

DOCUMENTO Resolución nº 2022/991 - 2022-000. CONTRATACIÓN OBRAS RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE JOSE MONGE GÓMEZ	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/991
OTROS DATOS Código para validación: DTBEP-TBK2G-IWJYG Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/10/2022 10:11 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/10/2022 13:07 ESTADO FIRMADO 04/10/2022 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74505 DTBEP-TBK2G-IWJYG B47351AFAD9DF687E6196D04E74B786A6570CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucadebarrameda.es/portal/IndEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=3&idoma=1



RESOLUCION

VISTO el Exp. Firmadoc nº **2050/2022**, relativo a la **"Contratación de las Obras de renovación de la Red de Abastecimiento de la Calle José Monge Gómez, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado"**; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 14/09/2022 (Decreto nº 2022/897), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones y el gasto para la contratación indicada.

- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 15/09/2022.

- Oferta presentada y acta levantada de la Mesa de Contratación, celebrada el día 03/10/2022, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SIENDO competente en virtud del Decreto del Alcalde nº 2022/2105, de 7 de julio; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Admitir como válida la única oferta presentada al contrato de referencia que a continuación se indica, la cual ha obtenido la puntuación en función del criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18):

LICITADORES	Oferta Económica EUROS (*)	Valoración (puntos)
1 ITER TRIVIUM, S.L.U.	56.611,57	10,00

(*) El importe de la oferta indicado **NO** llevan aplicado el I.V.A. vigente (21%).

SEGUNDO: Requerir a la entidad **ITER TRIVIUM, S.L.U.**, provista de **CIF nº B-72390289**, la cual presenta oferta que no ha incurrido en baja

DOCUMENTO Resolución nº 2022/991 - 2022-000. CONTRATACIÓN OBRAS RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE JOSE MONGE GÓMEZ	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/991	
OTROS DATOS Código para validación: DTBEP-TBK2G-IWJYG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Presidente/a, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/10/2022 10:11 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 04/10/2022 13:07	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 74505.DTBEP-TBK2G-IWJYG-B47351AFAD9DF5687E6196D04E74B786A6579CB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/IndEstat/ica.do?opc_clic=279&ent_id=3&idoma=1



anormal o desproporcionada, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1) Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que constan inscritas en el referido registro.

- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Certificado de Alta en el I.A.E para ejercer la actividad objeto del contrato y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al licitador participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).